

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.  
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

JUEVES, 10 DE SEPTIEMBRE DE 1964

Núm. 204

No se publica domingos ni días festivos

Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

#### Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Don Arturo Hernanz Martínez, Recaudador titular de la Zona de Sahagún.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de Contribución Territorial Rústica pertenecientes a los años 1956 al 63 aparece la siguiente

PROVIDENCIA. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en este expediente, para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado, a efecto de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen, serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la Oficina Recaudatoria a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL y a la Alcaldía de Grajal del Campos, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto:

Años, 1956-57.

Débito, 27,96.

Nombre y apellido del deudor, Nicasio Antolínez.

Años, 1956-57.

Débito, 88,10.

Nombre y apellido del deudor, León Bartolomé.

Años, 1956-57.

Débito, 26,02.

Nombre y apellido del deudor, Rafael García.

Años, 1956-57.

Débitos, 14,32.

Nombre y apellidos del deudor, Luisa Godos Mota.

Años, 1956-57.

Débito, 26,09.

Nombre y apellido de los deudores, herederos de Engracia de Juan.

Años, 1956-57.

Débito, 51,64.

Nombre y apellido de los deudores, herederos de Julián López.

Años, 1956-57.

Débito, 32,83.

Nombre y apellido del deudor, Timoteo Martínez.

Años, 1956-57.

Débito, 18,10.

Nombre y apellido del deudor, herederos de Julián Pérez.

Años, 1956-57.

Débito, 30,59.

Nombre y apellido del deudor, Eutimio Martínez.

Años, 1956-57.

Débito, 43,18.

Nombre y apellidos del deudor, Manuel Santos Espeso.

Años, 1956-57.

Débito, 42,14.

Nombre y apellido del deudor, Felipe Tejedor.

Años, 1956-57.

Débito, 16,51.

Nombre y apellido del deudor, viuda de Darío Crespo.

Años, 1956-57.

Débito, 20,03.

Nombre y apellido del deudor, Daniel García.

Años, 1956-57.

Débito, 26,02.

Nombre y apellido del deudor, Rafael García.

Años, 1956-57.

Débito, 14,32.

Nombre y apellidos del deudor, Luisa Godos Mata.

Años, 1956-57.

Débito, 33,23.

Nombre y apellido del deudor, herederos de Aquilino Fernández.

Años, 1956-57.

Débito, 31,78.

Nombre y apellidos del deudor, Francisco Castro G.

Años, 1956-57.

Débito, 17,50.

Nombre y apellidos del deudor, María González R.

Años, 1956-57.

Débito, 21,96.

Nombre y apellidos del deudor, Francisco Santos Amores.

Años, 1958-63.

Débito, 249,60.

Nombre y apellidos del deudor, Marcelino Benavides Martínez.

Sahagún, a 14 de agosto de 1964.— Arturo Hernanz Martínez.— Visto bueno: P., El Jefe del Servicio (ilegible).

3595

#### Zona de LEON 2.<sup>a</sup> (Pueblos)

Calle Fajeros, núm. 1—LEON

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas.

Ejercicios de 1960 y 1963

Concepto: Rústica

*Notificación de embargo de bienes inmuebles*

Don Juventino Nistal Martínez, Recaudador Auxiliar de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada Zona, de la que es titular don Andrés Herrero Martínez.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra María Rome-

ro Rodríguez, para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública por el concepto, Ayuntamiento y ejercicios expresados, se ha dictado, con fecha 2 de septiembre de 1964 la siguiente

«Providencia. — Estimando insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose en esta Zona la existencia de otros bienes embargables) a los deudores objeto de este expediente de apremio, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes a cada uno de los mismos que a continuación se describen.

Deudor: María Romero Rodríguez.

Importe de los débitos 554,56 más recargos y costas.

Descripción de las fincas: Una finca en el término municipal de Mansilla de las Mulas, polígono núm. 4, parcela núm. 161, en el paraje camino Malillos clasificada en dos subparcelas: A) cereal seco de 3.<sup>a</sup>, de 104,26 as. con un líquido imponible de 69,85 pesetas y B) Viña U.<sup>a</sup>, de 142,54 as. con un líquido imponible de 414,79 pesetas.

Dichas subparcelas están comprendidas en los siguientes linderos de la finca.

Norte, Maturino Alonso Fernández; Este, Cruz Llorente Rodríguez y Nemesio Llorente Cordero; Sur, Solutor Morán Suárez y Oeste, camino de Malillos a Mansilla. Líquido imponible total de la finca 484,64 pesetas.

Notifíquese esta providencia a los interesados, conforme al art. 84 del Estatuto de Recaudación; librese, según previene el art. 95, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda, y remítase en su momento este expediente a la Tesorería, en cumplimiento y a los efectos del art. 103.

También se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 102 del mencionado Cuerpo legal, para que, en el plazo de quince días, presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento, en caso de no entregarles, de suplirlos a su costa.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, significándoles que contra el acto y requerimientos practicados, de no hallarse conformes, podrán recurrir ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este Edicto, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 222 y 224 del Estatuto de Recaudación.

En León, a 3 de septiembre de 1964. El Recaudador, Juventino Nistal Martínez.—V.º B.º: P. El Jefe del Servicio, (ilegible). 3781

### Zona de Valencia de Don Juan Notificación de embargo de bienes inmuebles

Ayuntamiento de Toral de los Guzmanes  
Débitos de contribución rústica: años de 1962-1963

Don Angel Salán Paniagua, Recaudador Auxiliar de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona expresada, de la que es titular D. Félix Salán Gallego.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos de apremio individuales que instruyo para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública por el concepto, períodos y Ayuntamiento que se encabeza en el presente anuncio con fecha 5 de agosto del año actual, se ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA.—Estimando insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose la existencia en esta Zona de otros bienes embargables) a los deudores objeto de este expediente de apremio, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes a cada uno de los mismos que a continuación se describen:

#### FINCAS RUSTICAS.—DESCRIPCION

Término de Toral de los Guzmanes

Deudor: Victoria Blanco

Finca: polígono 3, parcela 319, paraje Camino San Pedro, cultivo cereal, seco, clase 1.<sup>a</sup>, superficie 12 áreas y 65 centiáreas. Linderos: Norte, José Álvarez Ordás; Sur, Marceliano Cadenas Fernández; Este, camino, y Oeste, Eumenio Cabezas Martínez. Riqueza imponible, 37,95 pesetas. Capitalización, 759,00 pesetas.

Otra finca: polígono 3, parcela 319, paraje Camino San Pedro, cultivo pastizal, clase única, superficie 3 áreas y 45 centiáreas. Linderos: los mismos que la parte anterior, por constituir con ésta una sola finca. Riqueza imponible, 4,69 pesetas. Capitalización, 93,80 pesetas.

Otra finca: polígono 3, parcela 347, paraje Camino San Pedro, cultivo viña, clase 2.<sup>a</sup>, superficie 51 áreas y 75 centiáreas. Linderos: Norte, Eutiquio Giganto García y hermanos; Sur, Oscar Fuertes García; Este, Eufasio Fernández Barrientos, y Oeste, Eutiquio Giganto García y hermanos. Riqueza imponible, 192,51 pesetas. Capitalización: 3.850,20 pesetas.

Notifíquese esta providencia a los interesados, conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación, librese, según previene el artículo 95, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda Pública y remítase este expediente a la Tesorería de Hacienda en su momento, en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

Y como de las actuaciones de estos expedientes resultan de domicilio ignorados los deudores comprendidos en

el mismo, por medio del presente edicto se les notifica la anterior providencia de embargo de bienes inmuebles y se les advierte que de no hallarse conformes con ella podrán interponer recurso de reposición ante el propio Recaudador proveyente en el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, o reclamar en el de quince días, también hábiles, ante el Sr. Tesorero de Hacienda, y se les requiere, de conformidad con los números 5 y 8 del artículo 84 del citado Estatuto de Recaudación, para que comparezcan en el expediente o designen persona autorizada que les represente a efectos de hacerse cargo de cualquier notificación y para que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 102, dentro del plazo de los quince días siguientes a la publicación de los anuncios, presenten y entreguen los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, con la advertencia de que transcurridos los plazos mencionados sin haber comparecido en el expediente a cumplimentar cuanto se les notifica, serán declarados en rebeldía, conforme determina el artículo 127, pues así está acordado en el expediente respectivo por providencia de fecha 8 de agosto del corriente año.

Toral de los Guzmanes, a 13 de agosto de 1964.—El Recaudador Auxiliar, Angel Salán Paniagua.—Visto bueno: El Jefe del Servicio, P. D. (ilegible). 3555

## DISTRITO FORESTAL DE LEON

### ANUNCIO

No habiendo sido posible dar comienzo a las operaciones de apeo del deslinde total del monte denominado «Carombo» y «Guichiello», n.º 489-490 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, de la pertenencia de los pueblos de Vierdes, Pío, Oseja, Ribota y Soto, del Ayuntamiento de Oseja de Sajambre, anuncio para el día primero del actual mes de septiembre, según anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 118, de 25 del pasado mayo, se personó esta Jefatura dicho día en el lugar señalado para el comienzo del apeo, acordando entonces, mediante acta, la suspensión provisional y hasta nuevo aviso del comienzo del apeo del referido deslinde y a resultados de la consulta que se ha elevado a la Superioridad.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a las Entidades y personas interesadas en el deslinde que no se les haya hecho directamente a quienes se les hará saber oportunamente por los procedimientos establecidos lo que se acuerde en su día a este respecto.

León, 4 de septiembre de 1964.—El Ingeniero Jefe Actcal., Aureliano Criado Olmos. 3774

# DISTRITO FORESTAL DE LEON

EJECUCION DEL PLAN DE APROVECHAMIENTOS PARA EL AÑO FORESTAL DE 1964 - 1965

De conformidad con el citado Plan, se sacan a subasta, en los lugares y fechas que se expresan, los aprovechamientos que a continuación se relacionan, rigiendo tanto para la celebración de aquéllas como para la ejecución de los aprovechamientos que aquél comprende, además de las disposiciones de la Ley de Montes vigente y las dictadas por el Servicio de la Madera, las especiales prevenidas en el Pliego de Condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 221 del día 2 de octubre de 1953.

Número del catálogo	MONTES		APROVECHAMIENTOS			TASACIONES		SUBASTAS				Observaciones			
	Pueblos a que pertenece	Ayuntamientos	Número de árboles	Especie	Cantidad <sup>1</sup> M. C.	LEÑAS Estéreos	Precio base de licitación Pesetas	Precio índice Pesetas	Depósito provisional 3 % Pesetas	Grupo a que pertenece el aprovechamiento	Mes		Día	hora	Sitio y local del acto
10	Filfil	Lucillo	27	Roble	2,531	1,618	664,—	830,—	19,92		Oct.	5	10	Casa Concejo	
19	Quintana del Castillo	Quintana del Castillo	231	Idem	103,539	54,584	17,238,—	21,548,—	517,14			5	11	»	
28	Rabanal del Camino	Rabanal del Camino	68	Idem	5,445	2,889	1,677,—	2,096,—	50,31			5	12	»	
38	Manjarín y Labor del Rey	Idem	302	Idem	96,267	48,452	29,565,—	36,956,—	886,95			5	13	»	
40	Villar de Ciervos	Sta. Coloma de Somoza	361	Idem	103,632	53,646	31,932,—	39,915,—	957,96			5	13,30	»	
44	Valdemanzanas	Idem	340	Idem	62,686	31,343	20,843,—	26,054,—	625,29			6	10	»	
55	Truchillas	Truchas	640	Idem	89,071	51,969	27,649,—	34,561,—	829,47			6	11	»	
56	Valdeavido	Idem	481	Idem	85,218	43,887	34,771,—	43,464,—	1,043,13			6	12	»	
57	Villar del Monte	Idem	2,500	Idem	648,504	361,522	184,507,—	230,634,—	5,535,21			6	13	»	
60	Pozos	Idem	328	Idem	58,150	32,107	19,441,—	24,301,—	583,23			8	10	»	
62	Truchas	Idem	385	Idem	22,982	33,084	7,363,—	9,204,—	220,89			8	11	»	
69	Ucedo	Villagatón	1,019	Idem	73,735	38,332	22,725,—	28,406,—	681,75			8	12	»	
77	Morla	Castrocontrigo	80	Idem	18,756	9,378	9,519,—	11,899,—	285,57			8	13	»	
77	Morla	Idem	3,025	Idem	194,848	136,610	41,453,—	51,816,—	1,243,59			9	10	»	
90	Santiago de Villas	Carropera	197	Idem	21,229	10,624	4,404,—	5,505,—	132,12			9	11	»	
100	La Seca	Cuadros	100	Idem	18,601	9,300	7,580,—	9,475,—	227,40			9	12	»	
241	Irian	Soto y Amio	50	Idem	10,812	5,401	3,325,—	4,156,—	99,75			9	13	»	
246	Santovenia	Idem	200	Idem	17,640	9,693	5,437,—	6,796,—	163,11			7	10	»	
247	Formigones	Idem	117	Idem	12,993	6,579	4,444,—	5,556,—	133,32			7	11	»	
252	Valdesamarío y otros	Valdesamarío	1,715	Idem	185,770	59,327	30,642,—	38,302,—	919,26			7	12	»	
252	Valdesamarío	Idem	30	Idem	7,481	1,870	1,818,—	2,372,—	54,54			7	13	»	
584	Almanza	Almanza	6,132	Idem	412,921	222,926	148,026,—	185,032,—	4,440,78			7	13,30	»	
585	Calaveras de Abajo	Idem	227	Idem	43,435	27,903	14,636,—	18,295,—	439,08			6	10	»	
587	Canalejas	Idem	476	Idem	60,662	33,825	15,011,—	18,763,—	450,33			6	11	»	
587	Canalejas	Idem	860	Idem	58,005	29,576	19,307,—	24,134,—	579,21			6	12	»	
591	Valle de las Casas	Cebanico	1,320	Idem	161,184	170,133	76,876,—	96,095,—	2,306,28			6	13	»	
592	Valle de las Casas	Idem	200	Pino	242,248	121,124	195,615,—	244,519,—	5,868,45			5	10	»	
592	Quintanilla Almanza	Idem	640	Roble	87,700	51,836	27,247,—	34,059,—	817,41			5	11	»	
593	Almanza	Idem	169	Idem	51,666	34,179	13,597,—	16,996,—	407,91			5	12	»	
593	Corcos	Idem	983	Idem	123,364	61,682	31,766,—	39,720,—	952,98			5	13	»	
597	Santa Olaja y Cebanico	Idem	180	Idem	71,783	46,028	29,606,—	37,008,—	888,18			10	10	»	
599	Villapadierna	Cuñillas de Rueda	360	Idem	45,352	24,—	0,888,—	26,110,—	626,64			10	11	»	
599	Villapadierna	Idem	531	Idem	28,317	14,—	10,191,—	12,739,—	305,73			10	12	»	
601	Sahachores de Rueda	Idem	498	Pino	68,689	17,—	27,816,—	34,770,—	834,48			10	13	»	
602	Palacios de Rueda	Idem	238	Roble	49,133	24,566	17,564,—	21,955,—	526,92			9	10	»	
606	Llamos de Rueda	Idem	51	Idem	12,443	6,221	4,448,—	5,560,—	133,44			9	11	»	
608	Valcuende	Idem	87	Idem	10,616	85,310	5,478,—	6,848,—	164,34			9	12	»	
611	Calaveras de Arriba	Vega de Almanza	57	Idem	14,158	8,664	4,409,—	5,511,—	132,27			9	13	»	
613	Vega de Almanza	Idem	75	Idem	18,834	10,765	5,367,—	6,709,—	161,01			8	10	»	
614	Cabrera	Idem	19	Idem	14,946	14,946	1,071,—	1,339,—	32,13			8	11	»	

Procedente de incendio

# COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Relación de sancionados en la provincia de León por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

Nombres y apellidos del denunciado	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalaciones	Importe de la multa Pescetas
Ignacio Fernández Cid	Tener pozo	Sequillo	Escobar de Campos	—	100 ptas.
Ramón Díez Oveja	Riego abusivo	Cea	Villamartin	—	200 ptas.
Ricardo Ornarabal Díez	Riego abusivo	Cea	Villamartin	—	75 ptas.
Felipe Moral del Leal	Corta chopos	Cea	Villamol	—	250 ptas.
Felipe Moral del Leal	Corta chopos	Cea	Sahagún	—	250 ptas.
Antonio Oveja Villafañe	Riego abusivo	Cea	Villamartin	—	100 ptas.
Luis Martínez Martínez	Tener pozo	Valderaduey	Galleguillos	—	100 ptas.
Máximo Martínez García	Tener pozo	Valderaduey	Galleguillos	—	100 ptas.
Domingo Esteban Sánchez	Extrac. áridos	Esla	Valencia de Don Juan	—	500 y 1.500 ptas.
Felipe Alegre Fernández	Extrac. áridos	Orbigo	La Bañeza	—	400 ptas.
Joaquín Blanco García	Verter aguas	Luna	Barrios de Luna	—	250 ptas.
Domingo Esteban Sánchez	Extrac. áridos	Esla	Benamariel	—	500 y 1.500 ptas.
Empresa de Combustibles y Derivados	Obra abusiva	Camba	Valderueda	—	150 ptas.
Esteban Gil Pérez	Plantac. abusiva	Valderaduey	Joara	—	250 ptas.
Santos Flórez Méndez	Extrac. áridos	Porma	Villasabariego	—	500 y 1.500 ptas.
Primo Gil Prieto	Plantac. abusiva	Valderaduey	Joara	—	250 ptas.
Nemesio Prieto Rodríguez	Plantac. abusiva	Valderaduey	Joara	—	250 ptas.
Fidel Revuelta Gutiérrez	Aprov. aguas	Cea	Saelices	—	250 ptas.
Manuel González Peláez	Extrac. áridos	Tuerto	Requejo de la Vega	—	50 ptas.
Josefa García de Lucas	Riego abusivo	Cea	Villamartin	—	500 y 1.500 ptas.
Publio Gil Gil	Plantac. abusiva	Valderaduey	Joara	—	100 ptas.
Mariano Prieto Gutiérrez	Plantac. abusiva	Valderaduey	Joara	—	250 ptas.
Germán García Luengos	Obra abusiva	Cea	Gordoncillo	—	250 ptas.
Matias Ares Pérez	Aprov. aguas	Jamuz	Quintana y Congosto	—	100 ptas.
Empresa de Combustibles y Derivados	Vertido aguas	Camba	Valderueda	—	250 ptas.
Leovigildo Llorente Blanco	Plantac. arbolado	Valderaduey	Joara	—	250 ptas.

Valladolid, 31 de julio de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

3353

## Administración municipal

Ayuntamiento de  
San Emiliano

Aprobado el presupuesto extraordinario para la construcción de la casa para el Médico y Centro de Higiene Rural, en este Ayuntamiento, se halla expuesto al público, en esta Secretaría, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

San Emiliano, 2 de septiembre de 1964.—El Alcalde (ilegible).

3751

Núm. 2286.—57,75 ptas.

## ANUNCIO OFICIAL

### EDICTO DE COBRANZA

Don José Senén Méndez Enríquez, Recaudador de Contribuciones del Estado y de Organismos Oficiales de la zona de La Vecilla.

Hago saber: Que a partir del día 15 de septiembre queda abierto el periodo voluntario de cobranza de las cuotas correspondientes a la Hermandad Sindical de Agricultores y Ganaderos del Ayuntamiento de Vegaquemada, que termina el 31 de octubre del año en curso, pudiendo los interesados satisfacer sus cuotas el día 16 de septiembre en el pueblo de Palazuelo de Boñar, en el lugar de costumbre, a partir de las nueve de la mañana, o en la capital de la zona, bajos del Ayuntamiento de Boñar, durante todo el periodo voluntario.

Los que no hayan satisfecho sus recibos dentro del plazo señalado anteriormente, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100, único grado sin más notificación ni requerimiento; pero que si pagan sus débitos en la capitalidad de la zona, desde el 1 al diez de noviembre, ambos inclusive, sólo tendrán que abonar, como recargo, el 10 por 100 del débito.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de las Hermandades Sindicales de Campo, en relación con los artículos 61 y 63 del Estatuto de Recaudación.

Boñar, 5 de septiembre de 1964.—El Recaudador, José Senén Méndez.

3788

## ANUNCIO PARTICULAR

Caja de Ahorros y Monte de Piedad  
de León

Habiéndose extraviado la libreta número 52.016 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3680

Núm. 2244.—52,50 ptas.